



**Certificado de Exención
o Pago del Impuesto a la Herencia
(Herencias Intestadas)**

¿Qué es Certificado de Exención o Pago del Impuesto a la Herencia (Herencias Intestadas) ?

Es un certificado que permite determinar si una herencia está gravada o exenta de impuestos

Conceptos generales:

Herencia

✓ La herencia es un conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son transmisibles a los herederos al morir a una persona.

✓ Por lo general, corresponden a personas ligadas al fallecido, como lo son: los hijos, el cónyuge sobreviviente, los padres, los hermanos, entre otros.



Ley N° 16.271, sobre "Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones"

¿Cómo se obtiene la herencia?



Trámite Posesión Efectiva

A

- ✓ Para disponer legalmente de los bienes del fallecido, los herederos deben realizar el trámite de Posesión Efectiva.

Existen 2 alternativas (B y C)

B

- ✓ Este trámite se realiza en los Tribunales de Justicia y requiere el patrocinio de un abogado cuando la persona dejó un testamento. (Herencia Testada)

- ✓ En caso contrario, se realiza en el Servicio de Registro Civil e Identificación y no es necesario el patrocinio de un abogado. (Herencia Intestada)

C

Herencias Testadas



Herencias Intestadas



Registro Civil



¿Cuál es el resultado de la declaración?

El resultado de esta declaración dependerá del monto de la herencia y el parentesco con el fallecido, pudiendo resultar una herencia gravada (afecta) o exenta de impuestos.



El Impuesto a las Herencias se aplica sobre el valor líquido de cada asignación o donación, de acuerdo con una escala progresiva.

La Unidad Tributaria Mensual (UTM) que se debe aplicar para los fines del cálculo, es aquella vigente al momento del fallecimiento del causante o de la "insinuación" de la donación, según lo determinado en la Ley N° 16.271, artículo 2, inciso tercero.

EXENCIONES

Cabe indicar que existen exenciones asociadas al parentesco del causante, las cuales son las siguientes.

Hereditario	Exención (UTM)
Hijo	600
Cónyuge	600
Ascendiente	600
Hermano	60
Medio hermano	60
Colaterales 3° o 4°	60
Colaterales 5° o 6°	0

¿Qué **DOCUMENTACIÓN DEBO LLEVAR?**

En Oficinas del Sii

- 1** Presentar la Cédula de Identidad del solicitante, o su mandatario, debidamente acreditado con Poder Notarial para realizar el trámite.
- 2** Original y Copia de la Posesión Efectiva (otorgada por el Servicio de Registro Civil) Vigente (últimos 60 días).
- 3** Certificados de Capitales Mobiliarios emitidos por Instituciones Financieras
- 4** Copia de Escrituras Públicas de derechos sobre bienes raíces.
- 5** Incorporar dato de menaje informado al Registro Civil (mínimo 20% del Avalúo fiscal del último domicilio en que vivió el causante)
- 6** Revisados los antecedentes por el funcionario, estando conformes, se emitirá Certificado de Exención de Impuesto a la Herencia; o bien, se emitirá Giro para su pago respectivo de Impuesto a la Herencia, cuya fecha de vencimiento corresponde al último día hábil del mes de emisión de dicho giro.
- 7** En caso de pago de Impuesto a la Herencia, éste debe ser presentado en las oficinas donde presentó su petición, y luego, se emitirá Certificado de Impuesto a la Herencia.

¿ *Cómo declaro ?*

Ahora bien, si el procedimiento se ha seguido ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, es decir, se trata de una **herencia intestada**, la declaración y pago del Impuesto a las Asignaciones Hereditarias se realiza a través del **Formulario N° 4423**, disponible en sii.cl.



**Formulario N°4423:
Declaración y Pago
de Impuesto a la
Herencia Intestada**

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

1

Ingresar a la página web del SII, www.sii.cl, Opción de Servicios Online, menú herencia:

The screenshot shows the SII website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. The 'Servicios online' menu is open, displaying a list of services. The 'Herencias' option is highlighted in red, and a mouse cursor is pointing at it. The main content area shows a list of 'Formularios' (Forms) under the 'Ley del LOBBY' section, including options like 'Formularios de Giro, Cobro y Notas de Créditos de Impuestos' and 'Operación Renta'. The footer contains various links organized into columns: 'Valores y fechas', 'Normativa y legislación', 'Redes sociales', 'Sitios de interés', and 'Sobre el SII'.

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

2

Ingresar en la Opción, Declarar Impuesto a las herencias Intestadas (F4423)

The screenshot shows the Sii website interface. At the top, there is a navigation bar with 'Ingresar a Mi Sii' and links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. Below this is a breadcrumb trail: 'Home / Servicios online / Herencias'. The main content area is titled 'Herencias' and includes a 'Compartir' link. A list of services is shown, with 'Declarar impuesto a las herencias Intestadas (F4423)' highlighted by a hand cursor. Other options include 'Consulta certificado de herencias Intestadas (F4423)', 'Ayudas', and 'Preguntas Frecuentes'. A sidebar on the left lists various online services, with the 'Herencias' section expanded to show the two main options.

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

3

Ingresar Rut y Clave de Acceso SII del Solicitante (quien debe ser Heredero)

The screenshot shows the SII website interface for user identification. At the top, there is a navigation bar with the SII logo and links for 'Mi Sii', 'Servicios online', 'Ayuda', and 'Contacto'. The main heading is 'Identificación de Contribuyentes'. Below this, there are input fields for 'RUT' and 'Clave' (Contraseña), followed by an 'Ingresar' button. There are also links for 'Recuperar clave', 'Obtener clave', and 'Acceso con certificado digital'. A large orange text overlay on the left side reads 'Correspondiente al del heredero y no al mandatario'. To the right of this text is an illustration of a hand holding a key. The footer contains various links organized into categories: 'Valores y f...', 'Normativa y legislación', 'Redes sociales', 'Sitios de interés', and 'Sobre el SII'.

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

4

Ingresar Rut, Apellido Paterno del Causante (Fallecido) y Run del solicitante (debe ser un Heredero) “Consultar”, se desplegará el Formulario 4423.

Mi SII Registro de Contribuyentes Impuestos Mensuales Factura Electrónica Boleta de Honorarios Renta Declaraciones Juradas Bienes Raíces Situación Tributaria Tasación de Vehículos Libros Contables Infracciones y Condonaciones										
<h3>SISTEMA DE DECLARACIÓN Y PAGO A LAS HERENCIAS INTESTADAS</h3> <p>en esta página usted podrá ingresar la información solicitada por el formulario 4423</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS A LAS HERENCIAS INTESTADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUN Causante</td> <td>Nombres y Apellidos</td> </tr> <tr> <td> <input type="text"/> - <input type="text"/> Apellido Paterno: <input type="text"/> </td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUN Solicitante</td> <td>Nombres y Apellidos</td> </tr> <tr> <td>(Debe ser un heredero) <input type="text"/> - <input type="text"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"> <input type="button" value="Salir"/> <input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> </p> <p>Si necesita ayuda sobre este tema, realice sus consultas en sii.cl o a través de la Mesa de Ayuda del SII.</p> <p>Sr. Solicitante, cuando concurra a la Unidad correspondiente a su domicilio declarado en el SII, no olvide adjuntar la documentación que respalda lo declarado en este Formulario.</p>	DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS A LAS HERENCIAS INTESTADAS		RUN Causante	Nombres y Apellidos	<input type="text"/> - <input type="text"/> Apellido Paterno: <input type="text"/>		RUN Solicitante	Nombres y Apellidos	(Debe ser un heredero) <input type="text"/> - <input type="text"/>	
DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS A LAS HERENCIAS INTESTADAS										
RUN Causante	Nombres y Apellidos									
<input type="text"/> - <input type="text"/> Apellido Paterno: <input type="text"/>										
RUN Solicitante	Nombres y Apellidos									
(Debe ser un heredero) <input type="text"/> - <input type="text"/>										

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

5

Completar Form.4423, algunos datos estarán prellenados.

ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES
 APLICACIONES USO INTERNO
 MI PORTAL
 INSTRUCCIONES Y MATERIAL DE CONSULTA
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SISTEMA DE DECLARACIÓN Y PAGO A LAS HERENCIAS INTESTADAS [Folio N° 120438]

Formulario 4423.

IDENTIFICACIÓN

CAUSANTE

21 APELLIDO PATERNO	22 APELLIDO MATERNO	23 NOMBRES	24 RUT/RUN CAUSANTE
25 FECHA FALLECIMIENTO	26 Fecha de Ultimo Matrimonio / AUC <input type="checkbox"/>	Acuerdo de Unión Civil <input type="checkbox"/>	27 UTM A LA FECHA FALLECIMIENTO
		Régimen Patrimonial Seleccione	

SOLICITANTE

01 APELLIDO PATERNO	02 APELLIDO MATERNO	05 NOMBRES	03 RUT/RUN SOLICITANTE
---------------------	---------------------	------------	------------------------

Domicilio Solicitante
roosevelt 1703 Depto 022 concepcion, concepcion

SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA

41 OF. REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	42 NUMERO INSCRIPCION	44 FOLIO FORMULARIO	43 FECHA RES. EXENTA
--	-----------------------	---------------------	----------------------

DETERMINACIÓN DE LA MASA HEREDITARIA

Descripción	Valorización	Exención	Valor Neto		
1 Bienes Raíces	01 <input type="text"/>	02 <input type="text"/>	03 <input type="text"/>	(+)	Detalle
2 Vehículos	04 <input type="text"/>	05 <input type="text"/>	06 <input type="text"/>	(+)	
3 Menaje	06 <input type="text"/>	07 <input type="text"/>	08 <input type="text"/>	(+)	Detalle

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

6

Ingresar datos del Certificado de Posesión Efectiva emitido por el Servicio de Registro Civil: Oficina Registro Civil; N° de Certificado y Fecha respectiva. Incorporar todos los bienes heredados y las obligaciones por pagar del causante. Por ejemplo: bienes raíces, muebles o inmuebles, derechos sobre bienes inmuebles, vehículos, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, fondos de AFP del causante, menaje, gastos médicos, gastos por servicios funerarios, entre otros.

IDENTIFICACIÓN

CAUSANTE

1 APELLIDO PATERNO PALMA 2 APELLIDO MATERNO PEREDA 3 NOMBRES MARIA GABRIELA 4 RUT/RUN CAUSANTE 1932124-6

5 FECHA FALLECIMIENTO 29-04-2018 6 Fecha de Último Matrimonio / AUC 7 Acuerdo de Unión Civil 8 Regimen Patrimonial UTM a LA FECHA FALLECIMIENTO 47301

SOLICITANTE

9 Bienes Raíces

Agregar Bienes Raíces

País CHILE Observación Los inmuebles adquiridos por el causante dentro de los tres años anteriores a su fallecimiento, deben registrarse con el valor de adquisición siempre que este fuese superior al de avalúo fiscal.

Comuna

Rol de Avalúo

Buscar Limpiar

País	Comuna	Rol de Avalúo	Dirección	Avalúo Fiscal/Comercial	%	Cálculo Porcentaje	DFL2 y Predio Agrícola compra	Predio Agrícola	Opción	Valido SII
CHILE				65.806.491	50	32.903.246	No	No		Si

Resumen

Total Avalúo: 32.903.246

Guardar Guardar y Salir Salir

DETERMINACIÓN DE LA MASA HEREDITARIA

Descripción	Valoración	Exención	Valor Neto
1 Bienes Raíces	32.903.246	62	32.903.246
2 Vehículos		65	0
3 Menaje	13.161.298	67	13.161.298
4 Bienes Inmuebles Excluidos del Avalúo Fiscal		69	0
5 Otros Bienes Inmuebles (negocios, empresas, derechos etc)		71	0
6 Otros Bienes (acciones, valores, depósitos, bonos)		74	0
7 Total Activos		76	46.064.544
8 Total Pasivos (deudas, acreencias)		78	0
9 Total Masa Hereditaria		79	46.064.544

ASIGNACIONES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

REGISTRO DE ASIGNATARIOS

RUT Asignatario	Nombre	Fallecido	Parentesco	Dirección	Heredero	Opción
1 9141683-2	MARIA SOLEDAD CERVERA PALMA	NO	HIJO			
2 9104864-7	PATRICIO ALEJANDRO CERVERA PALMA	NO	HIJO	Roosevelt 1703 CONCEPCION		

Agregar Limpiar Determinar Impuesto

IMPUESTOS ASIGNATARIOS

Asignatario RUT/RUN	\$	UTM	Exención Parent UTM	Base Imponible UTM	Impuesto UTM	% Acargo	Impuesto Total UTM	Declaro y pago a nombre de UTM	
311 9141683-2	23.032.272	312	486.92891	0,00000	0,00000	0	313	0,00000	
321 9104864-7	23.032.272	322	486.92891	0,00000	0,00000	0	323	0,00000	
TOTAL IMPUESTO (UTM)							301	0,00000	302
UTM FECHA DE DECLARACION									47.681
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (\$)									0

Más Intereses y Multas según corresponda.

Validar Guardar Enviar

IDENTIFICACIÓN

CAUSANTE

1 APELLIDO PATERNO PALMA 2 APELLIDO MATERNO PEREDA 3 NOMBRES MARIA GABRIELA 4 RUT/RUN CAUSANTE 1932124-6

5 FECHA FALLECIMIENTO 29-04-2018 6 Fecha de Último Matrimonio / AUC 7 Acuerdo de Unión Civil 8 Regimen Patrimonial UTM a LA FECHA FALLECIMIENTO 47301

SOLICITANTE

9 Menaje

¿Menaje acogido a presunción?

SI No

Selecionar Bien Raíz

País CHILE Comuna CONCEPCION Rol de Avalúo 147 -38

Buscar

Último Domicilio Causante

Dirección ROOSEVELT 1703 DP 50 RD 33

Monto Tasación 65.806.491

20% valor inmueble 13.161.298

Guardar Salir

¿Dónde realizo el trámite?

Por Internet

7

Enviar Declaración. Si obtiene su Certificado de Herencia, ha finalizado el trámite. Usted podrá imprimir el formulario y el certificado cuando se haya emitido, las veces que necesite, desee la misma página del SII.



VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN

CERTIFICADO EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LAS HERENCIAS

El Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que suscribe certifica que, todas las asignaciones que comprende la herencia quedada al fallecimiento de don (.....) RUT N° , ocurrida con fecha : declaradas por don (doña) , según el Formulario 4423 N° : , se encuentran exentas del impuesto establecido en la Ley N° 16.271, sobre las Herencias, Asignaciones y Donaciones.

En el caso de que la declaración contenida en el Formulario N° 4423 amplíe una declaración efectuada con anterioridad, la presente, dejará sin efecto las anteriores.

Se otorga el presente certificado, a petición de don (doña) RUT con domicilio en CONCEPCION, en su calidad de HIJO.

En CONCEPCIÓN, a 3 de Julio de 2018

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

Para consultar e imprimir este certificado, debe ingresar a sii.cl, menú Servicios online, opción Herencias, y luego "Consulta certificado de herencias intestadas", identificándose con su RUT y Clave.

Cabe indicar que la declaración mencionada en este certificado es realizada en base a la declaración del contribuyente, la cual podría ser objeto de fiscalización tributaria dentro de los plazos legales establecidos, por lo que se sugiere mantener la documentación que la respalda.

Consultas y Reimpresión del Formulario N° 4423 y Certificado de Pago o Exención de Impuesto a las Herencias



¿Qué hago con el Certificado una vez obtenido?

8

- Tramitar una propiedad en el Conservador de Bienes Raíces
- Tramitar retiros de dinero en cuentas bancarias.
- Tramitar el cambio de dominio de un vehículo en el Registro Civil.
- Tramitar retiro de fondos de AFP.

Glosario

- ✓ **Herencia:** Conjunto de bienes (derechos y obligaciones) dejados por una persona difunta. El derecho civil define al derecho real de herencia como “aquel que recae sobre la universalidad de los bienes de una persona difunta o de una cuota de ella”¹.
- ✓ **Valor de bienes raíces agrícolas y no agrícolas:** Se debe registrar según el avalúo fiscal vigente al semestre en que ocurrió el fallecimiento del causante. Excepcionalmente, los inmuebles adquiridos por el causante, dentro de los tres años anteriores a su fallecimiento, se deben registrar por su valor de adquisición, si éste fuera superior al de avalúo.
- ✓ **Bienes excluidos del avalúo de predio agrícola:** El valor debe corresponder al valor corriente en plaza. Ejemplo: instalaciones, plantaciones, animales, etc.
- ✓ **Bienes muebles:** El valor debe corresponder al valor corriente en plaza. Ejemplo: Artículos de colección, tecnológicos o arte.
- ✓ **Vehículos:** Los vehículos serán considerados de acuerdo con el valor de tasación que determina el SII para los fines dispuestos en el artículo 12, letra a), del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente a la fecha de la apertura de la sucesión.
- ✓ **Menaje:** El valor debe corresponder al valor corriente en plaza. Cuando no sea posible justificar la falta de bienes muebles en el inventario, o los inventariados no fueren proporcionados a la masa de bienes que se transmite, o no se hayan podido valorizar dichos bienes, se tendrá como valor de éstos el monto correspondiente al 20% del valor del inmueble en que se encontraban o a cuyo servicio o explotación estaban destinados, aun cuando el inmueble no fuera de propiedad del causante. Ejemplo: artículos del hogar.
- ✓ **Efectos públicos, acciones y valores mobiliarios:** Se debe registrar el valor promedio que éstos hayan tenido durante los seis meses anteriores al fallecimiento del causante. En caso de que no hayan tenido cotización en el mercado bursátil en dicho período, la Superintendencia de Valores y Seguros o la de Bancos, según sea el caso, realizará su valoración. En caso de que esto último no sea posible, se estimarán en su valor corriente en plaza.



¡Muchas Gracias!

Subdirección de Asistencia al Contribuyente